



MENDOZA, 26 SEP 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10820/11 en el que se tramita el cambio en la situación de revista de la Lic. Patricia MOM.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Carreras de Cerámica solicitaba originalmente un aumento en la dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de Profesor Titular que la Lic. Patricia MOM percibe para el dictado de la cátedra "Taller de Grabado – Serigrafía".

Que Secretaría Económico–Financiera informa que no cuenta con la vacante presupuestaria para atender el pedido y propone el otorgamiento de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* como solución inmediata al pedido.

Los informes de Secretaría Académica y Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 9 de agosto de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. Patricia MOM (Legajo N° 23.222), un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado de la cátedra "Taller de Grabado - Serigrafía", de las Carreras de Cerámica consistente en un monto mensual de NOVECIENTOS PESOS (\$ 900,00), desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2011.

ARTICULO 3º.- Elevar al Consejo Superior, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 235

F. A.
ecm.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
C/O. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO